



024/2024



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 286 parágrafo I de la Constitución Política del Estado Plurinacional: *"La suplencia temporal de la máxima autoridad ejecutiva de un Gobierno Autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda"*.

Que, según el artículo 16, numeral 30 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: *"Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejal designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o los Concejales"*.

Que, en Sesión Ordinaria N° 015/2024 de fecha 3 de abril de 2024 mediante nota con LETRA: DESP – CMEA, CITE: 375/2024 la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto, pone en conocimiento viaje oficial, así como la invitación de la señora Armella Rueda PRESIDENTA ACOBOL, para ser partícipe de LA INVITACION AL IV ENCUESTRO NACIONAL DE ALCALDESAS DE BOLIVIA organizado por ACOBOL, en coordinación estratégica con la OPS/OMS Bolivia, que tiene por objetivo reunir a las mujeres autoridades del ámbito municipal de los nueve departamentos del país, para la socialización de políticas públicas municipales en salud que coadyuven en la implementación de proyectos y programas orientados a contribuir y fortalecer Municipios Saludables y Municipios Amigables con el Adulto Mayor, actividad **a desarrollarse en el Departamento de Santa Cruz de la Sierra, en fechas jueves 4 de abril y viernes 5 de abril de la presente gestión**, a la cual asistirá a efectos de que el Concejo Municipal ejerza la facultad conferida al Numeral 30 del Art. 16 de la Ley 482 y dispuesto en el Art. 286 I. de la Constitución Política del Estado.

Que, en Sesión Ordinaria N° 015/2024 de fecha 3 de abril del 2024, el pleno del Concejo Municipal de El Alto, ante la ausencia temporal de la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y en virtud al art. 16 numeral 30 de la Ley 482, por 6 votos se designa alcaldesa interina a la:

- Cjal. Iris Alessandra Flores Quispe

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, ALCALDESA INTERINA de la ciudad de El Alto a la CONCEJAL IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO, conforme a la agenda oficial de la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto, pone en conocimiento viaje oficial al Departamento de Santa Cruz de la Sierra, en fechas jueves 4 de abril y viernes 5 de abril de la presente gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El juramento y toma de posesión de la Alcaldesa Interina se realizará en el Despacho de la Alcaldesa Municipal, con todas las prerrogativas señaladas por Ley.

Es dada en la Sede Social de la Urbanización "9 DE OCTUBRE" del Distrito Municipal N° 14 de la Ciudad de El Alto, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



[Signature]
Cjal. Francisco Quispe Yujra
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

[Signature]
Piedad P. Quispe Medrano
CONCEJALA SECRETARÍA

